

	CBN 1022 INFORME INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2021 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO IDIGER	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 1 de 12
		Vigente desde: 28/09/2021

NOMBRE DEL INFORME:

Informe Independiente del Estado del Sistema de Control Interno Primer Semestre de 2022 del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar el estado de implementación del Sistema de Control Interno - SCI en procura de identificar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento en la ejecución de las actividades de control evaluadas en cada uno de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, de forma tal que permitan mejorar los resultados en el cumplimiento de los objetivos, metas, misión y visión de la entidad.

2. ALCANCE

Evaluación del estado del SCI en el periodo de 1 de enero al 30 de junio de 2022, en el marco de aplicación de las ochenta y un (81) actividades de control asociadas a los diecisiete (17) lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFF.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

Decreto 2106 de 2019, Circular Externa No. 100-006 de 2019.

4. METODOLOGÍA

Se evaluó el Sistema de Control Interno de manera integral a través de la herramienta de autodiagnóstico diseñada por el DAFF, el cual tiene como objetivo adelantar un análisis articulado frente al desarrollo de las políticas del MIPG y su efectividad en relación con la estructura de control, éste último aspecto esencial para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público. El Formato permite hacer un análisis del estado de los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno MECI, con el fin de identificar si el Sistema de Control Interno de la entidad se encuentra PRESENTE y FUNCIONANDO, y a partir de este análisis, de manera automática y en forma priorizada, definir puntos de mejora para cada componente y su articulación con las Dimensiones de MIPG. Identifica, para cada requerimiento de cada componente los ítems de menor desarrollo (baja calificación) hasta aquellas con mejor calificación, este formato se encuentra disponible en la página web de función pública en el siguiente enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/-/formato-informe-semestral-sistema-de-control-interno>.

De acuerdo con lo anterior para la valoración se consideraron los rangos de calificación en la escala de 1 a 3, según los siguientes criterios:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	CBN 1022 INFORME INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2021 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO IDIGER	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 2 de 12
		Vigente desde: 28/09/2021

ESCALA	PRESENTE	FUNCIONANDO
1	No existen actividades de control diseñadas para cubrir el requerimiento	El control no opera como está diseñado o bien no está presente (no se ha implementado)
2	Existen actividades diseñadas o en proceso de diseño, pero éstas no se encuentran documentadas en las políticas/procedimientos u otras herramientas	El control opera como está diseñado, pero con algunas falencias
3	Las actividades se encuentran diseñadas, documentadas, y socializadas de acuerdo con el requerimiento.	El control opera como está diseñado y es efectivo frente al cumplimiento de los objetivos y para evitar la materialización del riesgo

5. DESARROLLO

Teniendo en cuenta la Circular Externa No.003 del 10 de febrero de 2021 en su numeral 2 menciona "Se presentará a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del SIVICOF, indicando el link de acceso en la página web donde fueron publicados los informes semestrales de la vigencia rendida, de conformidad con lo señalado en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, el parágrafo 2 del artículo 61 del Decreto 403 de 2020, la Circular Externa 100-006 del 19 de diciembre de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública y en los términos establecidos por este Órgano de Control para la rendición de la cuenta anual". Se relacionan a continuación el link de acceso a la evaluación semestral del SCI:

Link de Transparencia – Conclusiones SIC I Semestre de 2022

<https://www.idiger.gov.co/informe-semestral-sistema-de-ci>

1. Resultados de la Evaluación Sistema de Control Interno-Vigencia 2022

Una vez diligenciado el formato del DAFP en su totalidad y realizadas las verificaciones y calificaciones de las ochenta y un (81) aspectos y actividades de control asociadas a diecisiete (17) lineamientos distribuidos en los cinco (5) componentes del MECI de la dimensión 7 del MIPG, se evidenció la siguiente evaluación:

Calificación Evaluación Sistema de Control Interno-Vigencia 2022

COMPONENTE	CALIFICACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2021	CALIFICACIÓN PRIMER SEMESTRE 2022	VARIACIÓN
Evaluación de Riesgos	79%	100%	 21%
Actividades de monitoreo	93%	100%	 7%
Ambiente de control	92%	94%	 2%
Actividades de control	81%	79%	 -2%
Información y comunicación	93%	93%	 0%
Promedio	87.6%	93%	5.4%

Fuente_: Matriz de seguimiento y evaluación primer semestre de 2022

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	CBN 1022 INFORME INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2021 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO IDIGER	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 3 de 12
		Vigente desde: 28/09/2021

El resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno es de 93%, evidenciando un incremento de cumplimiento de los factores evaluados en comparación con el segundo semestre del 2021 en 5.4 puntos porcentuales, debido al incremento en el resultado de evaluación de los componentes de evaluación de riesgos y actividades de monitoreo, ambiente de control.

A continuación, se presenta resultados de la evaluación el Sistema de Control Interno por cada componente:

1. COMPONENTE EVALUACIÓN DE RIESGOS: 100%

FORTALEZAS

- La Entidad cuenta con un Plan Estratégico Institucional vigente, donde se definen las metas que darán cumplimiento a los objetivos estratégicos de la Organización. Así mismo, establecido unos planes de acción con vigencia anual donde se definen las metas operativas de cada proceso en concordancia con los objetivos operativos de los mismos.
- El documento oficial de la entidad en donde se establecen las responsabilidades de las líneas de defensa frente a la gestión de riesgos se encuentra en el documento "Guía Marco de Referencia para la gestión de riesgo del Instituto Distrital de gestión de riesgos y Cambio climático Código DE-GU-01 versión 11 del 14/07/2022" aprobado por el comité institucional de coordinación de control interno en reunión del 26/06/2022 y mediante resolución 167 del 14/07/2022, así mismo este instrumento define la política de riesgos del IDIGER y las responsabilidades para su implementación, adopta igualmente un nuevo instrumento para la identificación de riesgos y controles de acuerdo a los últimos lineamientos del DAFP.
- La segunda Línea de Defensa mostró mejoras en la consolidación de los reportes sobre riesgos de proceso de manera cuatrimestral.
- La tercera línea de defensa realiza los seguimientos de ley sobre el funcionamiento de los riesgos de corrupción y otras tipologías de riesgos, genera recomendaciones generales sobre cada una de las etapas del ciclo de gestión de riesgos a las demás líneas propendiendo por su mejoramiento continuo.
- Desde la Dimensión de Direccionamiento Estratégico se realiza una planeación que considera diversos aspectos desde los 12 planes del decreto 612 de 2018 y elementos del SCI.
- Se acataron las observaciones y alertas tempranas realizadas por la Oficina de Control Interno en cuanto a la gestión de Riesgos.

RECOMENDACIONES

- Dado que el presente semestre desde la segunda línea de defensa se realizó el trabajo de actualización de todos los instrumentos de gestión de riesgos del IDIGER a saber política, marco e

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	CBN 1022 INFORME INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2021 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO IDIGER	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 4 de 12
		Vigente desde: 28/09/2021

instrumento (Excel) aprobados por la línea estratégica mediante resolución 167 de 14/07/2022, se recomienda consolidar con celeridad y calidad la identificación de los nuevos riesgos y controles de la vigencia 2022 por proceso, así mismo realizar el acompañamiento y revisión de los mimos de acuerdo a los nuevos lineamientos para garantizar su conformidad.

- Así mismo, a pesar de que han realizado mejoras progresivas sobre monitoreo efectuado por la segunda línea de defensa respecto de los riesgos y materializaciones, se recomienda que desde segunda línea se consoliden informes dirigidos a distintas partes interesadas como la Alta Dirección, que se realice en frecuencias distintas a los informes cuatrimestrales asociados a seguimiento de mapas de corrupción PAAC, así mismo se recomienda realizar el acompañamiento constante frente al diseño de controles para garantizar que los mimos mitigan las causas de los riesgos o identificar a tiempo mejoras a sus características.
- Se recomienda efectuar el análisis de cargas de acuerdo con decreto 1800 de 2019: Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo, ya que esto garantizará mejoras en la segregación de funciones requerida en el modelo de tres líneas de defensa del Sistema de Control Interno.
- Se realizan ejercicios de evaluación desde tercera línea sobre el impacto, registrados en el Informe Semestral del SCI. Al inicio del año desde la Dimensión de Direccionamiento Estratégico se realiza una planeación que considera diversos aspectos desde los 12 planes del decreto 612 de 2018. Se recomienda realizar planeación específica sobre la dimensión 7 desde el líder identificado para su implementación en la Res 52 de 2021 y los impactos que pueda presentar.

2. COMPONENTES ACTIVIDADES DE MONITOREO: 100%

FORTALEZAS

- El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprueba anualmente el Plan Anual de Auditoría presentado por parte del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces y hace el correspondiente seguimiento a su ejecución, así mismo, se someten a su consideración las modificaciones pertinentes.
- La Oficina de Control Interno realiza evaluaciones independientes periódicas las cuales se tienen establecidas en el Plan Anual de Auditorías de 2022. Se evidencia la ejecución de las auditorías donde se evalúan el diseño y operación de los controles.
- Se realiza la evaluación de la eficacia de las acciones incluidas en los Planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y su efectividad por partes de los entes externos, a través de seguimientos trimestrales producto tanto de las auditorías internas como las auditorías realizadas por los entes externos.
- La Alta Dirección hace seguimiento a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias comunicadas sobre el Sistema de Control Interno y si se han cumplido en el tiempo establecido.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>CBN 1022 INFORME INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2021 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO IDIGER</p>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 5 de 12
		Vigente desde: 28/09/2021

Se evidencia que, durante el 2022, esto también ha trascendido a la minimización de vencimientos.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda efectuar mejoras en la articulación entre la primera y segunda línea de defensa para propender por el mejoramiento del seguimiento de las acciones de los planes de mejoramiento.
- Se recomienda realizar las acciones tendientes a mejorar la asesoría de la segunda línea de defensa respecto de las técnicas de análisis de las causas y definición de acciones por parte de la primera línea de defensa sobre los planes de mejoramiento internos y externos.
- Se recomienda a la segunda línea reportar sistemáticamente el seguimiento al MIPG de acuerdo con el Decreto 807 de 2019 y las funciones del comité, socializando un seguimiento trimestral.
- Se han detectado mejoras progresivas sobre reporte de Sistema de control Interno, pero se recomienda contar con una planificación específica sobre implementación de la dimensión 7 desde la OAP como responsable de la misma para que se identifiquen desde su rol mejoras en las en los diversos componentes sistema de control interno.
- Se recomienda fortalecer los monitoreos a los planes de mejoramiento por parte de la segunda línea de defensa para lograr el cumplimiento de las acciones correctivas y de mejora que conforman los planes de mejoramiento, tanto de control interno como de los entes de control.

3. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL: 94%

FORTALEZAS

- Para la declaración de conflicto de interés se cuenta con el aplicativo SIDEAP, en dicho aplicativo se registran tanto la declaración como su recusación, el cual facilita el registro y el trámite del conflicto declarado.
- Frente a los mecanismos de la detección del uso inadecuado de la información privilegiada, e actualizó el plan de seguridad de la información. Se cuenta con una política de seguridad de la información, se cuenta con responsabilidad sobre la administración de la seguridad de la información, se identificaron los activos de información para todos los procesos de la entidad, se realizan diagnósticos de seguridad de la información.
- Se cuenta con un archivo de gestión centralizado, lo que permite llevar un mejor control de la documentación y su custodia.
- Se cuenta con un procedimiento documentado para el préstamo de expedientes.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>CBN 1022 INFORME INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2021 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO IDIGER</p>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 6 de 12
		Vigente desde: 28/09/2021

- Se tiene un protocolo para la digitalización con fines de consulta el cual se aplica a toda la documentación de la Serie Contratos y Convenios.
- Frente a la ejecución del Plan de Acción de la Política de Integridad, se logró un incremento del índice de Desempeño Institucional.
- Se identificó los riesgos de corrupción en trámites, OPAs y consultas de información pública, de acuerdo con la metodología definida por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Frente a una línea de denuncia sobre las situaciones irregulares, se cuenta con un canal para que los ciudadanos y los servidores públicos del IDIGER, puedan realizar sus denuncias ante situaciones irregulares o incumplimientos al código de integridad de la Entidad: <https://www.idiger.gov.co/denuncia-actos-corrupcion>. A corte 30-06-2022, no se han presentado quejas, reclamos o denuncias asociadas a casos de corrupción al interior de la Entidad.
- Se identifican y se controlan los riesgos de corrupción de acuerdo con la última guía del DAFP (versión 2018), adicionalmente se están adelantando las actividades de segunda línea de defensa para su actualización con base en la guía del DAFP versión 2020.
- Mediante Resolución 264 de 12 de junio de 2018 se creó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, estableciendo sus funciones y donde el representante legal es quien preside el comité. Resolución 130 de 2020: Por el cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 264 de 12 de junio de 2018, que regula sesiones virtuales.
- Articulación CICCI con CGDI mediante Resolución 052 de marzo de 2021 donde se deroga la resolución 141 del 13 de marzo de 2019 y se dictan normas relacionadas en el comité de gestión y desempeño del IDIGER.
- Se establecen las responsabilidades de las líneas de defensa frente a la gestión de riesgos se encuentra en el documento "Guía Marco de Referencia para la gestión de riesgo del Instituto Distrital de gestión de riesgos y Cambio climático Código DE-GU-01 versión 11 del 14/07/2022" aprobado por el comité institucional de coordinación de control interno en reunión del 26/06/2022 y mediante resolución 167 del 14/07/2022.
- Se cuenta con la Resolución 052 de marzo de 2021 donde se deroga la resolución 141 del 13 de marzo de 2019 y se dictan normas relacionadas en el comité de gestión y desempeño del IDIGER.
- Se cuenta con un modelo de gestión de procesos, procedimientos asociados, responsabilidades establecidas por OAP frente al reporte de desempeño de las dependencias, Comité de Gestión y Desempeño con sus funciones de reporte, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y otros Comités Institucionales.
- Fue aprobada la nueva política de administración de riesgos del IDIGER, la cual se estructuró bajo los requisitos de la Guía de Administración de Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP; y se contextualizó al

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>CBN 1022 INFORME INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2021 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO IDIGER</p>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 7 de 12
		Vigente desde: 28/09/2021

entorno de la Entidad bajo la Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y de corrupción DE-GU-01 V3.

- Se cuenta con un Plan Estratégico Institucional y planes de acción por proceso, los cuales fueron aprobados bajo Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Adicionalmente, son monitoreados por la Oficina Asesora de Planeación de manera trimestral bajo la revisión de las hojas de vida de los indicadores asociados a cada una de las metas y objetivos estratégicos que conforman dichos planes.
- Adicionalmente, desde la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa, se realizan los seguimientos al avance de metas y ejecución presupuestal de los cuatro proyectos de inversión que administra la Entidad.
- Desde la Oficina Asesora de Planeación, se viene adelantando el autodiagnóstico y plan de implementación y sostenibilidad de la política de talento humano del MIPG, con el fin de aumentar el puntaje del índice de Desempeño Institucional para la vigencia 2022.
- Así mismo, la Oficina Asesora de Planeación se encuentra adelantando los monitoreos a los Planes del Decreto 612 de 2018, en los que se encuentra el Plan estratégico de Talento Humano.
- La entidad cuenta con un tablero de control que permite el análisis y reporte de la información financiera

DEBILIDADES

- No se ha desarrollado el plan de integridad, con el cual se pueda medir el impacto de la implementación del Código de Integridad, con sus análisis de desviaciones, temas disciplinarios y convivencia entre otros. Se recomienda realizarlo durante el segundo semestre de la presente vigencia.
- No se evidencia el informe mediante el cual se evalúa el impacto del Plan Institucional de Capacitación por parte de Talento Humano.
- Se recomienda Identificar los Riesgos de Seguridad de la Información en todos los procesos, cuando aplique.
- Se debe actualizar Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información de acuerdo con la identificación en los procesos.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda implementar el instrumento archivístico Tabla de Control de Acceso, que permita identificar y llevar un mejor control frente a los roles para el acceso a los documentos e información de la entidad.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	CBN 1022 INFORME INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2021 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO IDIGER	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 8 de 12
		Vigente desde: 28/09/2021

- Frente a la toma de decisiones a tiempo para garantizar el cumplimiento de metas y objetivos, se recomienda estructurar o crear los procedimientos necesarios, relacionados con el reporte de avances por proceso, monitoreo de la oficina asesora de planeación, retroalimentación de la misma y seguimiento de la oficina de control interno.
- Se recomienda Formalizar los reportes producto del análisis financiero generado por la herramienta de tablero de control en el Comité de gestión y Desempeño.

4. COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL: 79%

FORTALEZAS

- La adecuada distribución de funciones por dependencia y bajo un enfoque basado en procesos.
- La aplicación de requisitos de las normas internacionales de sistemas de gestión y la cultura hacia el mejoramiento continuo de los procesos.
- La actualización y el mantenimiento periódico de los equipos de la infraestructura tecnológica a nivel de hardware y software.
- Se actualizó el plan de seguridad de la información para la vigencia 2022.
- El enfoque de los procesos hacia la gestión del conocimiento, documentando las diferentes actividades que se desarrollan en cada proceso.
- Una cultura ya establecida hacia el enfoque basado en riesgos que se evidencia en la implementación de controles y la información documentada.
- La clara distribución de responsabilidades para a 2da y 3er línea de defensa en el marco de la administración del riesgo.

DEBILIDADES

- Deficiencias en las actividades de control sobre las infraestructuras tecnológicas; los procesos de gestión de la seguridad y sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías.
- No se han actualizado los riesgos de Seguridad de la Información.
- Con el fin de contribuir al fortalecimiento de este componente la oficina de Control Interno tiene programada para el segundo semestre de 2022, una Auditoría interna al proceso de "Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" donde entre otros controles se tendrá en cuenta los implementados por los proveedores de servicios, para asegurar que los riesgos relacionados se mitiguen.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>CBN 1022 INFORME INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2021 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO IDIGER</p>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 9 de 12
		Vigente desde: 28/09/2021

- Necesidad de fortalecer el monitoreo por parte de la segunda línea de defensa a todas las actividades desarrolladas por parte de la primera línea en cumplimiento a los componentes de actividades de control y evaluación del riesgo.

RECOMENDACIONES

- La necesidad de un análisis de cargas que permita distribuir tareas y funciones desde la complejidad de cada una, para definir la capacidad instalada de cada dependencia y/o proceso.
- Actualizar los Riesgos de Seguridad de la Información y el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información.
- Continuar con el proceso de actualización y creación de documentos (manuales, guías, procedimientos, instructivos, protocolos, formatos, etc.) con todos los procesos de la Entidad.
- Fortalecer las competencias de los responsables de implementar o aplicar los controles asociados a los riesgos identificados en cada proceso, de acuerdo con los atributos establecidos en la nueva metodología definida por el DAFP desde la vigencia 2020.
- La tercera línea de defensa tiene planeado la evaluación a los controles de TI durante el segundo semestre de 2022.
- Se recomienda crear, actualizar o fortalecer los controles ya existentes con relación a la solicitud de usuarios en Tecnología y sistemas de información tanto de contratista como de funcionarios de Planta.
- Se recomienda garantizar la sostenibilidad en la formulación de características cualitativas de los controles para los riesgos en la aplicación de la nueva metodología, en el aparte de atributos informativos, lo anterior debido a los resultados respecto de monitoreo efectuado con corte a 30 de abril de 2022, en donde la OCI observó que la segunda línea de defensa no registró para ninguno de los 18 riesgos de corrupción (100%) en el formato establecido con corte a 30 de abril de 2022, el correspondiente monitoreo, (casillas resultado del seguimiento y recomendaciones). Incumpliendo lo establecido en la Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y de corrupción, código DE-GU-01, versión 2 vigente desde el 18/08/2020", que establece: Los líderes de proceso en conjunto con sus equipos de trabajo, deben monitorear y revisar mensualmente sus riesgos y si se da el caso ajustarlos. Lo anterior permite que el monitoreo del riesgo sea permanente y se verifique la efectividad de los controles propuestos. También permitirá detectar la materialización del riesgo.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



5. COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: 93%

FORTALEZAS

- Implementación de una metodología de desarrollo flexible, que permite dar respuesta a los requerimientos especiales de cada una de las áreas del IDIGER, se cuenta con un grupo de desarrolladores que permite realizar los desarrollos en casa.
- Para el manejo de la comunicación interna y externa, se mantuvo un dialogo directo con todas las dependencias del IDIGER, para obtener la información de primera mano.
- La información generada en las dependencias del IDIGER contó con espacios de difusión en los canales oficiales internos y externos.
- Las áreas actúan conforme al mapa de procesos y procedimientos.
- La entidad cuenta con canales de difusión (página web, mailing, grupo de WhatsApp y Telegram) que permiten promover a nivel interno la información emitida desde la Alta dirección para todas las demás dependencias del IDIGER.
- Se atendieron todos los requerimientos de la dirección General del IDIGER y se brindó permanente acompañamiento en diversos espacios en los cuales se promovió la labor misional de la entidad.
- Cumplimiento normativo del Anexo No. 2 de la Resolución 1519 de 2020.
- Se realiza un monitoreo diario de los medios de comunicación para evidenciar la mención del IDIGER o temas relacionados con la gestión de riesgos en la ciudad de Bogotá.

DEBILIDADES:

- No se encuentran actualizadas las políticas de control de acceso.
- El desarrollo de un canal propio de la entidad en donde se realice la recepción de denuncias.

RECOMENDACIONES:

- Actualizar las políticas de control de acceso.
- Implementar un formato que permita al Área de Comunicaciones recibir de manera explícita la información requerida para el diseño de las piezas comunicativas solicitadas.
- Fortalecer y organizar los contenidos que reposan en el menú de transparencia y acceso a la información pública, con el fin de hacerlos más dinámicos y amigables de cara a la comunidad y cumpliendo los principios de transparencia.
- Realizar las respuestas en menor tiempo para mejorar los índices de oportunidad de respuesta.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	CBN 1022 INFORME INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2021 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO IDIGER	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 11 de 12
		Vigente desde: 28/09/2021

- Creación en la entidad de herramientas que permitan sistematizar la evaluación periódica de la efectividad de los canales y de la satisfacción ciudadana.
- Implementación de instrumentos de percepción en aras de cuantificar la satisfacción del desarrollo de las actividades de las dependencias.
- Se recomienda generar una Política entre entidades que permita una mejor interoperabilidad de los trámites y acuerdos e implementar la arquitectura propuesta por MINTIC.

6. CONCLUSIONES

- Para el primer semestre de 2022, el resultado promedio de evaluación del Sistema de Control Interno aumento en 5.4 puntos porcentuales frente a la evaluación realizada en el segundo semestre de 2021 con un resultado de 93% frente a 88% respectivamente.
- De acuerdo con la información analizada, la Oficina de Control Interno evidencia que el Sistema de Control Interno del IDIGER y sus componentes se encuentran presentes y funcionando.

Nivel de Cumplimiento de los componentes

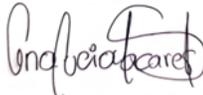
Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente
Ambiente de control	Si	94%
Evaluación de riesgos	Si	100%
Actividades de control	Si	79%
Información y comunicación	Si	93%
Actividades de Monitoreo	Si	100%

- Para el periodo analizado, se evidencia que el IDIGER continúa desarrollando actividades para cada uno de los cinco componentes en los que se estructura el MECI, permitiendo avanzar de manera adecuada, sin embargo, en pro de continuar mejorando y fortaleciendo el Sistema de Control Interno, se generaron alertas y recomendaciones para cada uno de los componentes.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	CBN 1022 INFORME INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2021 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO IDIGER	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 12 de 12
		Vigente desde: 28/09/2021

- Frente al monitoreo y seguimiento realizados por segunda y tercera línea de defensa, se observaron resultados e impactos significativos frente a las actividades asociadas a los Planes de Mejoramiento y Administración de Riesgos y se cuenta con instancias institucionales activas como el Comité de Gestión y Desempeño y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
 EMERSON DAMIAN MONTAÑEZ Profesional Universitario - Contratista Oficina de Control Interno.		 ANA LUCIA BACARES TOLEDO Jefe Oficina de Control Interno	
 SERGIO ANDRÉS NAVARRO HERNÁNDEZ Profesional Universitario Oficina de Control Interno.			
 LILIA CAROLINA IBARRA ROMERO Profesional Universitario Oficina de Control Interno.			
 MARY LUZ BURGOS CUADROS Profesional Universitario Oficina de Control Interno.			
Fecha:	29 de julio de 2022	Fecha:	29 de julio de 2022

*Anexo: Matriz de seguimiento y evaluación I semestre 2022 (excel)

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.